

	GOBIERNO Y GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN	CÓDIGO	DIFT02
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/01/2023

EL GRUPO GESTIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Se permite **NOTIFICAR POR AVISO** al señor **VID MEDICA SAS** identificado con **NIT 900237669**, el contenido de la **Resolución No. 2025920060011274-6 del 19 de noviembre de 2025** expedida por **LA DIRECTORA FINANCIERA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Que señala: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”. Lo anterior, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 568 del Estatuto Tributario. En cuyo encabezado y parte resolutive dice.

**RESOLUCIÓN
2025920060011274-6 DE 19 - 11 - 2025**

Por medio del cual se aprueba liquidación de crédito.

EXPEDIENTE 202292006390101139E

LA DIRECTORA FINANCIERA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades, en especial las conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066, 98 de la Ley 1437, 823 y siguientes del Estatuto Tributario y al numeral 16 del artículo 39 del Decreto Nacional 1080 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante el(los) acto(s) administrativo(s) relacionado(s) a continuación, impuso la(s) obligación(es) de pagar sumas líquidas de dinero a cargo de **VID MEDICA SAS** identificado con **NIT 900237669**:

Número de obligación	Fecha de firma	Saldo de capital	Concepto
202181500129376	28/09/2021	492486	TASA

Que, en ejecución de la orden de seguir adelante con la ejecución, a través de la **Resolución SNS 20259200600081826 de 10 de septiembre de 2025**, se liquidó el crédito por valor de **\$ 1084630** y con forme a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, a través del oficio **20259300102130131 de 18 de septiembre de 2025** se dio traslado a la parte ejecutada para que formulara objeciones.

Que luego de que se surtiera la notificación del acto a través del cual se liquidó el crédito el día **18 de septiembre de 2025**, transcurrió el término de tres días hábiles para la formulación de objeciones previsto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, sin que la parte ejecutada las formulara.

Que, conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, es procedente aprobar la liquidación del crédito.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:



Libertad y Orden

Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 2025920060011274-6 DE 2025

Continuación de la resolución, **Por medio del cual se aprueba liquidación de crédito.**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito realizada a través de la **Resolución SNS 20259200600081826 de 10 de septiembre de 2025** por valor de **\$ 1084630**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de este acto al ejecutado a través del correo electrónico **vidmedicaltda@hotmail.com** y/o a la dirección: **DG 85 85 A 09 P 1 Y 2 BRR LA ESPAÑOLA en BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C..**

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR que contra este acto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes 11 de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Andrea Rodriguez Garay 92006

ANDREA RODRÍGUEZ GARAY
DIRECTORA FINANCIERA

Proyectó: Indrys Milena Guerrero Martínez - Profesional Universitario
Revisó: Francisco Alford - Contratista GCPJC
Aprobó: Carlos Alberto Robayo Sánchez - Contratista GCPJC

En consecuencia, se publica el presente AVISO, hoy 02 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m.

FUNCIONARIO GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

El Grupo de Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud

Se deja constancia que el presente **AVISO**, cumple el trámite de publicación en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Superintendencia Nacional de Salud, el día 6 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

En consecuencia, la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de esta fecha.

FUNCIONARIO GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

El Grupo de Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud

Proyectó: MADG